



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que, el distinguido ciudadano **ÁNGEL OYAGATA ARIAS**, miembro de la comunidad indígena Kichwa Otavalo, provincia de Imbabura, ha cumplido una notable carrera de servicio al pueblo del Ecuador, transmitiendo su obra y pensamiento con vasta disposición de trabajo y compromiso;
- Que, por el lapso de treinta años laboró en la Fábrica Textil San Pedro, del cantón Otavalo, aportando con auténtica entrega y decisión al crecimiento de la empresa, no obstante las condiciones adversas que tuvo que enfrentar para propiciar oportunidades de crecimiento social;
- Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a excepcionales ecuatorianos que sobresalen por sus ejecutorias, orientadas a la generación de mejores condiciones de vida; y,

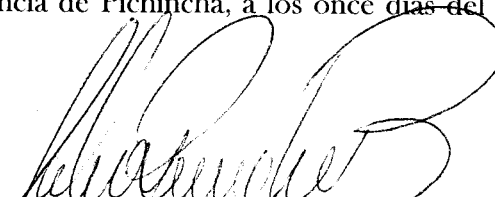
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y el trabajo del señor **ÁNGEL OYAGATA ARIAS**, y **ADHERIRSE** al homenaje que le rinde la colectividad, distinguiéndolo como un ciudadano ejemplar, con mística de servicio y profunda convicción para promover el progreso del Ecuador.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito laboral, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los once días del mes de octubre de dos mil dieciséis.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General